

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**Nº126**

**Fecha:** 15 de enero de 2015

**Hora:** 10:00 am

**Lugar:** Despacho – Ministerio de Transporte

**ASISTENTES**

DR. CARLOS GARCÍA MONTES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. NATALIA ABELLO VIVES	Ministra de Transporte
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente
DR. HERNÁN ROMÁN CALDERÓN	Viceministro de Agricultura
DR. MARÍA ISABEL ULLOA CRUZ	Viceministra de Minas y Energía
DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS	Gobernador de Cundinamarca
DR. LUIS MIGUEL COTES HABEYCH	Gobernador de Magdalena
DR. FRANCISCO JOSÉ GUILLEN BALLESTEROS	Alcalde de Río Viejo
DR. ELEOTH DE JESÚS LUNA TORRES	Alcalde de Cicuco
DR. LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS	Alcalde de El Agrado
DR. JOSÉ ALEJANDRO ARBELÁEZ CRUZ	Alcalde de Girardot (E)
DR. RAFAEL MOLINARES RIVERA	Alcalde de Suan
DR. VICTOR PEÑA VISBAL	Representante de Gremios Navieros

**INVITADOS**

DR. RUBÉN MORENO	Gerente de Puertos (E) de Ecopetrol
------------------	-------------------------------------

**PARTE DE CORMAGDALENA**

DR. CARLOS NÚÑEZ DE LEÓN	Director Ejecutivo (E)
DRA. MARIANELLA BERNAL PARADA	Jefe Oficina Asesora de Planeación
DRA. JOHANA CHACÓN DOMÍNGUEZ	Secretaria General
DRA. VERA LUCIA MATTOS CELEDÓN	Secretaria Privada Director
ING. PAULINO GÁLINDO YUSTRES	Asesor Técnico de la Dirección
DR. HUMBERTO IZQUIERDO SAAVEDRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica
DR. CLEMENTE FAJARDO CHAMS	Subdirector de Gestión Comercial
ING. CÉSAR GARAY BOHÓRQUEZ	Director Ejecutivo Corporación Centro de Investigación Científica del Río Magdalena Alfonso Palacio Rudas, CIRMAC.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente de la Junta Directiva, Dr. Carlos García Montes, procede a la verificación de los asistentes y afirma que se presenta el quórum legal requerido para deliberar y decidir.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Junta Directiva procede a dar lectura al orden de día, así:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta No. 125 del 25 de noviembre de 2014.
4. Informe de la Dirección Ejecutiva.
5. Modificación contrato de concesión suscrito con la Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza.
6. Refrendación del Presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2015 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA.
7. Proposiciones y Varios.

### 3. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 125 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

El Presidente de la Junta Directiva somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva de Cormagdalena la aprobación del Acta No. 125 de noviembre 25 de 2014, para verificar si los miembros tienen observaciones y conocen su contenido.

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobada por los miembros de la Junta Directiva el Acta No. 125 de noviembre 25 de 2014, la cual será suscrita por el Dr. Augusto García Rodríguez y el Dr. José Leonidas Narvaez Morales, quienes para la fecha de la sesión ejercían como Secretario y Presidente de la Junta Directiva, respectivamente.

### 4. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Director Ejecutivo de Cormagdalena agradece la asistencia a los honorables miembros de Junta Directiva y se refiere a cuatro temas principales, así:

#### 4.1. Avances del Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena:

El Director Ejecutivo señala que el 11 de diciembre de 2014 se suscribió el acta de inicio de ejecución del Contrato en La Dorada, Caldas, con la presencia del Señor Vicepresidente de la República, Dr. Germán Vargas Lleras y la Señora Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives.

Señala que con la suscripción del acta inicio de ejecución del proyecto, comienza la etapa de preconstrucción del proyecto, cuya duración será de 18 meses. Las principales actividades durante esta etapa son: el cierre financiero, presentación de diseños, constitución de la fiducia y



presentación del plan de servicios provisionales. Seis meses después de la suscripción de esta acta se pone a disposición del Asociado el proyecto, y tres meses después se da inicio a la medición de los indicadores de servicio.

Anota que mediante la resolución No. 414 del 9 de diciembre de 2014 se designó al Equipo Supervisor temporal y especial del Contrato, teniendo en cuenta que el día 23 de octubre de 2014 se declaró desierto el proceso de contratación de la interventoría al contrato de recuperación de la navegabilidad en el Río Magdalena.

Sobre las actividades realizadas por el Comité de supervisión especial, el Director Ejecutivo indica que se revisó y verificó el contrato de fiducia, los aportes a subcuentas y el primer giro a los recursos de aportes a patrimonio. Así mismo se desarrolló el primer comité técnico de Supervisión, donde se definió, junto con el concesionario, la periodicidad y los tipos de comités a realizar.

#### **4.2. Proceso de Selección de la Interventoría del Contrato de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena:**

El Director Ejecutivo recuerda que este proceso de contratación de la interventoría surge de la declaratoria de desierto del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-002-2014 y enfatiza en que el nuevo proceso de contratación cuenta con el acompañamiento del Ministerio de Transporte, de la Procuraduría General de la Nación y de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República.

Presenta un cronograma tentativo del nuevo Concurso, de acuerdo con el cual se prevé la publicación del proyecto de pliego de condiciones para el 15 o 16 de enero, la apertura del proceso para el 29 de enero, el cierre para el 20 de febrero y la adjudicación para el 20 de marzo de 2015, tal como se anunció al mercado durante la reunión celebrada con el auspicio en la Cámara Colombiana de Infraestructura el 28 de enero de 2015.

Señala la importancia de que el proceso esté adjudicado prontamente con la finalidad de que la interventoría definitiva adopte las decisiones más importantes en relación con el proyecto, y resalta que el nuevo proceso también contará con una participación plural de oferentes.

#### **4.3. Sociedad Portuaria Terminal Andalucía (Cartagena II)**

El Director Ejecutivo resalta la importancia del proyecto, teniendo en cuenta la inversión total, la generación de empleo directo y el valor de la contraprestación anual. Asegura que la relevancia de la suscripción del contrato de concesión radica en que es el primer puerto fluvial luego del inicio del proyecto de la recuperación de la navegabilidad en el río Magdalena. Dentro de los principales beneficios del proyecto resalta que la inversión estimada en zona de uso público será de siete millones de dólares aproximadamente, que el Estado recibirá una contraprestación anual de USD \$500.000 y que se generarán más de 1.500 empleos directos para la región.

#### **4. Informe sobre las medidas adoptadas por Cormagdalena frente al “Fenómeno del Niño”:**

Sobre la inminente llegada del fenómeno del Niño y la consecuente disminución de los niveles del Río Magdalena, el Director Ejecutivo informa a la Junta sobre las medidas que la Corporación

C

D

adoptó con el objeto de minimizar su impacto sobre la navegabilidad en el Río. Afirma que como principal medida para atender la situación, se convocó a las navieras y principales generadores de carga en el río, como Ecopetrol, a un comité de navegación para evaluar y definir las acciones preventivas a realizar con el fin de mantener la navegación en sitios críticos. Bajo este mismo propósito también informa que actualmente se realizan actividades de dragado en el tramo Barrancabermeja – Calamar, en ejecución del convenio suscrito para el efecto con Ecopetrol.

El Director Ejecutivo otorga el uso de la palabra al Ingeniero Paulino Galindo Yustres, Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva, para que explique a profundidad los impactos del Fenómeno del Niño, quien señala que las acciones que ha implementado Cormagdalena en el marco del plan de contingencia corresponden a las previstas por el Ministerio de Transporte, encaminadas a mitigar los impactos del Fenómeno del Niño.

Anota que la Corporación inició la implementación del mencionado plan y las acciones preventivas desde el mes de Noviembre de 2014 y que, identificadas las condiciones de navegación, ha incrementado el número de equipos disponibles para atender los sitios críticos e implementado unas medidas preventivas en dos términos: (1) en las zonas donde la profundidad no sea la especificada, de 2.10 metros, el naviero debe disminuir la carga y (2) cuando el radio de curvatura no es suficiente para que lo atraviese un convoy conformado por seis embarcaciones y un remolcador, se debe fraccionar, medida que se ha implementado en otras ocasiones en los sitios definidos como críticos, que corresponden a 50Km entre Barrancabermeja y San Pablo.

Aggrega que otra medida tomada de manera conjunta con Ecopetrol, consiste en realizar seguimiento a las condiciones de navegación en coordinación con los capitanes para comunicar con suficiente antelación a las navieras las condiciones de navegación y con esta información disminuir o fraccionar la carga, según lo que corresponda. Aclara también que en los sitios denominados como críticos para la navegación durante el Fenómeno del Niño, como Calamar en el Canal del Dique y la zona entre San Pablo y Barrancabermeja, no se presentarán dificultades porque los niveles de fondo permiten la navegación independiente a los niveles de agua gracias a la instrucción de CORMAGDALENA de duplicar los turnos, aumentar los equipos y las señales de alerta de fraccionamiento.

Concluye que con estas medidas se garantiza la continuidad de la navegación por el río Magdalena.

Al respecto, el señor Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que desde el Ministerio de Ambiente y con el apoyo de otros ministerios han trabajado la problemática e impactos del Fenómeno del Niño. Afirma que se ha invitado a los sectores involucrados a tomar acciones oportunas encaminadas a reducir el consumo de agua, limitar el otorgamiento de permisos, entre otros. Por último, invita a Cormagdalena a una reunión que se llevará a cabo en Medellín con todas las Corporaciones Autónomas Regionales, el Ministerio de Agricultura y la Unidad de Gestión de Riesgo con el fin de revisar los planes de acción específicos de cada una de las corporaciones y para que Cormagdalena exponga su plan de acción con el objetivo de realizar un trabajo conjunto.

El Dr. Victor Peña Visbal, representante del Gremio de Navieros, hace un reconocimiento especial a Cormagdalena y a Ecopetrol por la labor efectiva que han adelantado y que ha permitido que en

14

una situación crítica para la navegación, provocada por el Fenomeno del Niño, han logrado mantener las condiciones favorables para la navegación, sin mayores interrupciones.

El Ing. Paulino Galindo responde a las preguntas formuladas por el señor Gobernador de Cundinamarca en el sentido de que Cormagdalena cuenta con los modelos que permitan anticipar el comportamiento de los niveles del Río Magdalena, y que en ese mismo sentido se está intensificando el sistema de batimetrías que permite disponer de los equipos con antelación a las dificultades para atender cualquier emergencia en los sitios críticos de manera oportuna que no ocasione ningún trastorno en la navegación.

## **5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA.**

El Director Ejecutivo presenta ante la Junta Directiva la solicitud de modificación del Contrato de Concesión portuaria No. 23 de 1998, propuesta por el Concesionario Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A.. Resalta la importancia del proyecto, pues se considera como el último eslabón de la navegabilidad del Río Magdalena que se propone llegar a ser el gran “hub” de las Americas y competir con grandes puertos del Caribe como el Panamá o Kingston.

Anota que el trámite surtido por la Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza inicia con la publicación de la solicitud de modificación en un diario de amplia circulación nacional el día treinta (30) de mayo de 2014, tal como lo prevé el Decreto 4735 de 2009, en el cual se informa el alcance de la modificación solicitada. El siguiente trámite luego de la publicación, ocurre el primero (1º) de Julio de 2014 cuando la Sociedad Portuaria realiza la solicitud formal ante Cormagdalena, que envía dicha solicitud a todas las autoridades competentes e involucradas, quienes posteriormente participan en la Audiencia Pública celebrada el día 2 de septiembre de 2014, en la cual no se presentaron objeciones al proyecto.

El 25 de noviembre de 2014, la solicitud para la autorización de la Junta Directiva y el 10 de diciembre de 2014, por solicitud de la propia Junta, se llevó a cabo una reunión no formal en la que se resolvieron y absolvieron las observaciones manifestadas por algunos de sus miembros, las cuales tenían que ver con si se modificaba el objeto del contrato y con la posibilidad de modificar el plazo de la concesión portuaria antes de su terminación.

Recuerda que tales observaciones fueron resueltas con base en conceptos jurídicos, informes técnicos y estudios financieros expedidos por CORMAGDALENA, que permitieron concluir que la modificación se ajusta a ley y que por lo tanto la decisión de autorizar la modificación se adoptaría por la Junta Directiva con fundamento en tales informes y conceptos.

Recuerda que el objeto y alcance de la solicitud de modificación es ampliar la capacidad portuaria como puerto multipropósito, incorporando nuevas inversiones por valor de US\$876 millones en zonas de uso público, y aumentar el plazo de la concesión hasta el año 2055. Concluye resaltando la importancia del proyecto teniendo en cuenta el valor y la magnitud de las inversiones y la infraestructura, la cual revertirá a la Nación al terminar el período de la concesión.

D

C

Al respecto, la señora Ministra de Transporte resalta la importancia del proyecto ante la posibilidad de convertirse en el gran puerto del caribe colombiano.

Antes de someter la solicitud de modificación a aprobación de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo resuelve la observación formulada por la Viceministra de Minas y Energía en el sentido de que la solicitud se ajusta en un todo a las directrices y disposiciones del Plan de Expansión Portuaria vigente contenido en el documento CONPES 3744 de 2013 y especialmente a la metodología para el cálculo del valor de la contraprestación, acogida mediante el decreto 1099 de 2013.

También le acára al señor Gobernador de Cundinamarca que de acuerdo con el artículo 24 del decreto 4735 de 2009, la instancia competente para autorizar al Director Ejecutivo la modificación de los contratos de concesión portuaria es la Junta Directiva.

Por último, resueltas las observaciones, los miembros de la Junta Directiva autorizan por unanimidad la modificación al contrato de concesión de la Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza.

#### **6. REFRENDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.**

El Director Ejecutivo informa que es función de la Junta Directiva refrendar el presupuesto de Cormagdalena por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del Estado de acuerdo con el Decreto 115 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Recuerda que el anteproyecto de presupuesto fue presentado ante el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y ante los miembros de la Junta Directiva en el mes de noviembre de 2014 y posteriormente aprobado por medio de la resolución No. 0005 del 23 de diciembre de 2014, del Consejo de Política Fiscal –CONFIS-.

Menciona que dentro de las facultades del Director Ejecutivo se encuentra la desagregación y adopción del presupuesto para la vigencia fiscal 2015 y que ésta se realizó por medio de la resolución No. 0001 del 1º de enero de 2015 de Cormagdalena.

El Director Ejecutivo le otorga el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctora Marianella Bernal, quien presenta el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS, el cual está compuesto así:



06 SECTOR TRANSPORTE	
<b>086 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA</b>	
INGRESOS CORRIENTES	73.509.670.000
RECURSOS DE CAPITAL	930.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	72.645.100.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	147.084.770.000
FUNCIONAMIENTO	8.837.900.000
INVERSIÓN	123.597.500.000
DISPONIBILIDAD FINAL	14.649.370.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	147.084.770.000

En los Gastos de Funcionamiento el 72% corresponde a aportes de la nación y el 28% restante a recursos propios de Cormagdalena. Aclara que del total aprobado para el Gasto de Inversión para la vigencia, se cuenta con \$67.023.621.509 porque el saldo restante corresponde a cuentas por pagar y compromisos de vigencias anteriores. Acto seguido concluye la presentación con un resumen de las inversiones que se proyectan para el año 2015 a través de los diferentes programas que tiene la Corporación.

Le responde a la señora Ministra de Transporte sobre lo que ocurrirá con el programa de navegación y actividad portuaria vez inicien las obras del Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena, en el sentido de que que a partir del 11 de junio de 2015 la Corporación deja de invertir recursos en el mantenimiento del canal navegable porque a partir de ese momento se convierte en responsabilidad del Asociado, y que sólo se invertirían recursos en el mantenimiento del Canal del Dique, hasta que el Fondo de Adaptación presente una solución definitiva.

La Ministra de Transporte también pregunta si existe algún proyecto para invertir y desarrollar muelles en los municipios ribereños y propone liderar desde Cormagdalena y con el apoyo de los Alcaldes de los municipios ribereños un proyecto que refleje la visión de la Corporación sobre malecones y muelles pesqueros, turísticos y de pasajeros. El Director Ejecutivo responde que anualmente se entregan muelles flotantes que son los que permiten que exista conectividad entre los municipios y que a través del OCAD de los municipios ribereños, los alcaldes tienen la posibilidad de presentar proyectos de acuerdo a las necesidades de cada región.

El Viceministro de Agricultura pregunta sobre los proyectos de pesca y reforestación de Cormagdalena. El Ing. Cesar Garay, Director Ejecutivo del Centro de Investigación Científica del Río Magdalena –CIRMAC-, explica que la Corporación tiene preparado un plan de conectividad río – ciénagas el cual tiene definidos dos componentes: (1) ambiental, orientado a la restauración de los ecosistemas cenagosos y (2) pesquero, encaminado hacia la recuperación del recurso ictiológico.

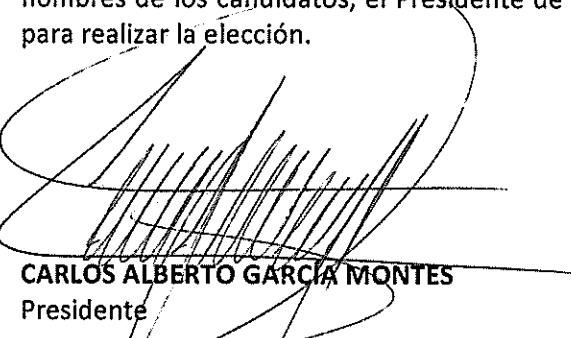
Con respecto a la reforestación afirma que Cormagdalena está definiendo la estrategia forestal que le dará un plan de acción a 5 años que incluye tres componentes: (1) un primer programa orientado a la reforestación comercial donde se capitalizará la experiencia del PRC de Cormagdalena, (2) un segundo programa encaminado a la restauración de las llanuras inundables del Río Magdalena y (3) un tercer programa orientado hacia los servicios ambientales, valoración y aprovechamiento.

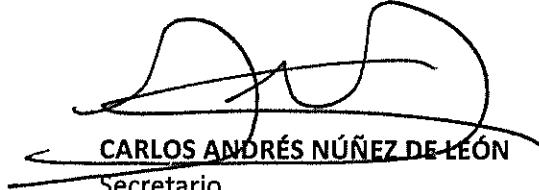
El Gobernador de Cundinamarca pregunta sobre los proyectos de tratamiento de aguas residuales – PTARS y si se destinarán recursos para invertir en este tipo de proyectos. El Director Ejecutivo responde que dentro del presupuesto de ingresos y gastos del 2015 no hay recursos para construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y el Ing. Le otorga el uso de la palabra al ingeniero Cesar Garay, quien explica que Cormagdalena está formulando un modelo de gestión regional para las plantas de tratamiento de aguas residuales principalmente en el Alto Magdalena.

Finalmente, se somete a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos de la vigencia de 2015 de Cormagdalena, el cual es refrendado por los miembros de la Junta Directiva por unanimidad. Se anexa la presentación realizada ante la Junta Directiva.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Ministra de Transporte informa a los miembros de la Junta Directiva sobre el nombramiento del Director Ejecutivo de Cormagdalena. Afirma que el proceso, que se adelanta desde la Presidencia, se encuentra en etapa de selección de los candidatos y que tan pronto envíen oficialmente los nombres de los candidatos, el Presidente de la Junta Directiva citará a los miembros de la misma para realizar la elección.

  
CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES  
Presidente

  
CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ DE LEÓN  
Secretario

Anexos: Informe dirigido a la Junta Directiva sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 23 de 1998.

Concepto jurídico sobre la procedencia de la solicitud de modificación.

Informe financiero sobre la solicitud de modificación.

Presentación de diapositivas sobre la refrendación del presupuesto.